

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el presente expediente con solicitud de noviembre 05 de 2020 del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, para envié de copias digitalizadas, petición ratificada en la fecha, y la cual no se había ingresado con anterioridad por error involuntario de la secretaría.

Ibagué Tolima, marzo Tres (03) de dos mil veintiuno (2021).


MARCO ANTONIO CHACÓN MESA
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, REMITASE DE MANERA INMEDIATA el expediente digitalizado, a través del correo electrónico del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.

CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCON MOLINA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
IBAGUE-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a7efa28a246959acad1f1fdd310385c3aa29cfd1810bc3c893ba3d86a39f3a4

Documento generado en 04/03/2021 04:57:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**